



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR.
DEMANDANTE: RODRIGO OSORIO RESTREPO Y JORGE
EDUARDO OSORIO VIEIRA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS
RADICADO: 05-001-23-31-000-2012-00025-00
INSTANCIA: PRIMERA.

Tema: Requiere Exhorto.

En el proceso de la referencia se decretaron pruebas desde el 05 de octubre de 2012, en dicho auto se decretó un exhorto para el Departamento de Antioquia, a fin de que respondiera lo solicitado por PROCOPAL en folios 396 a 397.

Dicho exhorto fue elaborado por Secretaría el 6 de noviembre de 2012 y enviado por correo el día 24 de enero del presente año.

Toda vez que a la fecha no obra en el expediente la respuesta a dicho exhorto, **SE REQUIERE A LA PARTE INTERESADA** en la prueba para que en el término máximo de quince (15) días realice ante la entidad las diligencias tendientes a obtener la respuesta a dicho exhorto a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Si no lo realiza se entiende que no está interesado en dicha prueba y se pasará a la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ
MAGISTRADO